

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 386/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Septiembre
de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas
de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32160/2013, caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION
CUENTAS EJERCICIO 2013- HOSPITAL DE PUERTO MADRYN PLAN NACER SAF 73
FF 476”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas
correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 - SAF 73 -
Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN;
Que con fecha 13 de Septiembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria
previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.
Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal,
contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33°
de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2013 pagada en
2014 del HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 113 Y 476,
presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima
ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las
respectivas sumas : F.F. 113 **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.676,43)** y F.F. 476
**PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON NOVENTA Y SIETE
CENTAVOS (\$117.303,97).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON